



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 024/2024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Art. 92.- “Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante. Inc. 2- Sancionar Ordenanzas, dictar Resoluciones y Declaraciones”, y; ----

CONSIDERANDO:

Que en los días 10 al 13 de octubre del corriente año en las Localidades de: Aguaray, Coronel Cornejo, Dragones, Embarcación, Gral. Ballivián, Gral. E. Mosconi, Hickmann, Pichanal, Tartagal y Santa Victoria, se realizará la sexta edición de la “Misión Quiropráctica”, brindando asistencia quiropráctica y ayuda comunitaria con un cuerpo de 60 profesionales provenientes de distintas Provincias de la Argentina, quienes, desinteresadamente afrontan los costos de traslado de tan noble acción, y; -----

Que la Misión no responde a entidades gubernamentales, y tiene por finalidad brindar un poco de alivio y de esta manera, mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan y menos recursos poseen, y; -----

Que la profesión de Quiropraxia colabora con la salud, estudiando la relación entre la columna vertebral y el sistema nervioso; obteniendo como resultados numerosos beneficios, y; -----

Que uno de los objetivos de la Misión es llevar la Quiropraxia a todos los rincones del país, permitiendo así darla a conocer como profesión líder mundial en el cuidado natural de la salud, y; -----

Que, se cuenta con 20 camillas quiroprácticas portátiles con la última tecnología disponible, y; -----

Que, por lo expuesto anteriormente, los Profesionales se interesan por brindar esta posibilidad a personas que no pueden acceder a este cuidado ya sea por la distancia o por situación económica personal, y; -----

Que, en la misión utilizarán métodos de análisis, con testeos neurológicos, palpación muscular y ósea, para detectar subluxaciones y, al no contar con radiografías, solo corregirán en los casos en lo que se esté seguro, y; -----

Que, en misiones anteriores participaron más de cuarenta profesionales y se atendieron aproximadamente tres mil personas en cada oportunidad, y;



Que se cubren comunidades originarias del Departamento San Martín y Rivadavia Banda Norte, con realidades muy distintas entre sí, y; -----
Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente, y; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECLARA:**

ARTÍCULO N° 01: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades realizadas por el Equipo de “Quiropráctica Eficaz” y Asociación Civil “Pata Pila”, que se llevarán a cabo en las Localidades de: Aguaray, Coronel Cornejo, Dragones, Embarcación, Gral. Ballivián, Gral. E. Mosconi, Hickmann, Pichanal, Tartagal, Yacuy (Departamento San Martín) y Santa Victoria (Departamento Rivadavia Banda Norte), desde el día 10 al 13 de octubre del corriente año. -----

ARTÍCULO N° 02: Entregar Copia de la presente Declaración a los responsables del Grupo Quiropraxia Eficaz, Geraldine Andrea Heredia, M.P. 384, Alejandro Turelli, MP. 1779, Tomás Muñio, M.P. 4489 y Cristian Drueta, M.P. 4.508. -----

ARTÍCULO N° 03: Entregar Copia de la presente Declaración al responsable de la Asociación Civil Franciscana Pata Pila, Sr. Diego Bustamante o Natalia Paz (Coordinadora Regional). -----

ARTICULO N° 04:REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO N° 05: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese. -----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR LA CONCEJAL ADRIANA CAROLINA OBEID. DECLARACION APROBADA CON MODIFICACION MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORJICO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. LA CONCEJAL ADRIANA CAROLINA OBEID AUSENTE CON AVISO. ---

Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

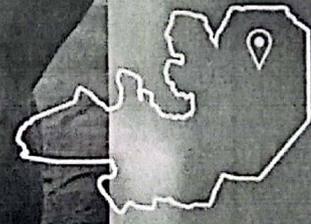


CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almirante Brown



10-13
OCT

NORTE
ARGENTINO



MISIÓN

Contacto:
3515284748
3873561110

Quiropráctica

